



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLAMINAYA

Por acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 22 de diciembre de 2016, y a la vista de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 10/2015, que modifica el apartado 2 del artículo 92 bis de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, relativo al régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y pendiente de desarrollo reglamentario y de los criterios de la Dirección General de la Función Pública, se procedió a dejar sin efecto el nombramiento como Tesorero de la Corporación del concejal Don José Luis Pérez-Olivares Verbo, y acordar la asunción de funciones de Tesorero a doña María Antonia Megino Collado, Secretaria-Interventora, el que de forma transitoria, desarrollará las tareas de Secretaría-Intervención y Tesorería.

Villaminaya 22 de diciembre de 2016.-El Alcalde, Raúl Pingarrón Crespo.

N.º I.-7344